



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**
RADICACIÓN: **2023-00106-00**
DEMANDANTE: **SONIA ROCIO VILLAGRAN BERNAL**
DEMANDADO: **TRANSPORTES VIGIA Y OTROS**

Se encuentra el presente proceso al Despacho, con la contestación de la sociedad TRANSPORTES VIGIA S.A. presentación de excepciones de mérito, y objeción al la estimación razonada de perjuicios.

De igual manera presnetó el llamamiento en garantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Además de lo anterior se allgaron constancias de envío de notificciones de los demandados JIMMY ZAIR RODRIGUEZ ARANGO Y DORA LUZ SANCHEZ DE GARCIA

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. Para los efectos legales pertinentes téngase encuesta que la sociedad demadada TRANSPORTES VIGIA S.A. contestó la demanda y presentó excepciones de merito y objeción aljura,ento estimatorio.

2. ADMITIR el llamamiento en garantía de TRANSPORTES VIGIA S.A.S. en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

3. NOTIFICAR el prsente llamamiento engarantía a SEGUROS DEL ESTADO S.A. de manera personal

4. CORRER traslado del llamamiento en garantía a la entidad HDI SEGUROS S.A., y de sus anexos por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(2)

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285e428fd6ded23f1af05970241f24a2a45977e4fc926f6ea5b318e5dc5192e**

Documento generado en 08/05/2024 12:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>